

OBRA SOCIAL: CSSEPBA (ESCRIBANOS)
Nombre Completo: Caja de Seguridad Social para Escribanos de la
Provincia de Buenos Aires
Nº de CUIT: 30-61800102-0 - Cód. de O.S.:10940
Dirección: Calle 13 esq. 47 – 1º Piso Nº770 – La Plata

DESCUENTO: O.S Afiliado Plan Común y T. Prolongado 50%-60%-70%-100% resto PMI 100% ANTICONCEPTIVOS 100% TIPO DE RECETARIO: Oficial: SI (son válidos los modelos bajados de internet o escaneados) Otros: SI (1) VALIDEZ DE LA RECETA: Plan Común: 30 días. Tratamiento Prolongado: hasta 1 (un) año. TROQUELADO: SI FECHA DE EXPENDIO: SI ACLARACION FIRMA MEDICO Y Nro. DE MATRICULA: Con sello: SI Manuscrito: NO (salvo que sea ilegible el sello) ACLARACION CANTIDAD DE UNIDADES: Letras: si Números: si ENMIENDAS SALVADAS: Por el Médico: SI (con firma y sello) Por el Farmacéutico: SI (con firma y sello) Por el Afiliado (enmiendas del Farmacéutico): SI (con firma de conformidad del afiliado) DEL RESUMEN: Carátula: on line Cantidad: Una Presentación: Mensual Refacturación: hasta 60 días de recibido el débito en la Farmacia. COBERTURA DEL SERVICIO: Toda la provincia de Buenos Aires. VALIDACION OBLIGATORIA	DE LA PRESCRIPCION: Cantidad Máxima de: PRODUCTOS DISTINTOS POR RECETA: 2 (dos) de distinto Principio Activo. UNIDADES POR RENGLÓN: hasta 2 (dos) UNIDADES POR TAMAÑO: cualquiera Antibióticos inyectables: Monodosis: cinco (05) Multidosis: uno (01) RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS: Planes Común y Trat. Prolongado: Se reconocerán aquellos productos cuyas drogas figuren en el Formulario Terapéutico de CSSEPBA (Escribanos), con la cobertura indicada en el mismo para cada droga. Aquellos productos cuyas drogas no figuren en el vademécum, serán reconocidos con el 50% de cobertura, excepto las siguientes clasificaciones según Manual Farmacéutico: - VENTA LIBRE - VACUNA CONTRA HPV - LECHES MATERNIZADAS - PROTECTORES SOLARES Plan PMI: Se reconocerán para la Madre todos los productos detallados al final de la Norma. Y para el BEBE se reconocerán todos los productos del Manual Farmacéutico con las siguientes exclusiones: - VENTA LIBRE - VACUNA CONTRA HPV - LECHES MATERNIZADAS - PROTECTORES SOLARES
--	---

OBSERVACIONES:

son válidos también los recetarios particulares, los cuales convivirán con los oficiales.

YA SEA EN EL RECETARIO OFICIAL O PARTICULAR, DEBEN FIGURAR LOS SIGUIENTES DATOS:

- Nombre y Apellido del Afiliado.
- Nº de afiliado.
- Medicamentos recetados con sus principios activos correspondiente y cantidad de cada uno en números y letra.
- Forma farmacéutica.
- Dosis por unidad.

- Presentación.
- Diagnóstico.
- Condición de "Tratamiento Prolongado" (en el caso que corresponda)
- Fecha de prescripción.
- Firma y sello con número de matrícula del profesional prescriptor.
- Toda corrección o enmienda deberá ser salvada por el médico con sello y firma.
- No se aceptan enmiendas sobre corrector líquido, salvo que sean salvadas.

La falta de alguno de estos datos será motivo de débito.

El afiliado o tercero debe presentar credencial de afiliación y DNI, que acredite la identidad del destinatario de la prescripción. En la validación deberá ingresarse para validar el afiliado, el número de Credencial, el cual consta de 11 dígitos.

Tratamiento Prolongado: En caso de indicación de Tratamiento Prolongado, la validez de la prescripción será por el tiempo indicado en el mismo y podrá extenderse hasta 1 (un) año a partir de la fecha de prescripción. El afiliado de "LA CAJA" deberá conservar la receta original en buen estado y exhibirla cada vez que deba adquirir nuevos envases, junto con una fotocopia de la misma que será entregada a la farmacia para proceder a su facturación firmando la conformidad en dicha copia.

DATOS A COMPLETAR POR LA FARMACIA:

- Adjuntar los **troqueles** del siguiente modo:
 - Incluyendo el código de barras.
 - Si no tiene troquel, colocar código de barra o la sigla S/T con firma de conformidad del afiliado.
- Fecha de Venta, en caso de que en la receta no se adjunte copia del ticket o presupuesto o comprobante de validación, ya que dicho dato figura en el mismo.
- Adjuntar copia de ticket o presupuesto o comprobante de validación donde consten los precios unitarios y totales con la firma de conformidad del afiliado o tercero, caso contrario la receta deberá ser valorizada y contar ésta con la firma en cuestión.
- Sello y firma de la farmacia.
- Firma del afiliado o tercero, aclarando la persona que retira nombre completo.
- Las enmiendas de precios deberán ser salvadas por el farmacéutico y por la persona que retira los medicamentos.

Medicamentos incluidos en el PMI para la Madre:

- * Ac. fólico
- * Alfametildopa
- * Amlodipina
- * Amoxicilina
- * Vacuna antitetánica
- * Atenolol
- * Bisoprolol
- * Carvedilol
- * Clonidina
- * Dexlansoprazol
- * Diltiazem
- * Esomeprazol
- * Gammaglobulina anti-Rh
- * Enoxaparina
- * Heparinas cálcica y sódica
- * Hidróxido de aluminio
- * Hidróxido de magnesio
- * Hierro
- * Labetalol

- * Lansoprazol
- * Magaldrato
- * Metoclopramida
- * Metronidazol en óvulos
- * Nadolol
- * Nadroparina
- * Nebivolol
- * Nifedipina de acción prolongada
- * Oligoelementos
- * Omeprazol
- * Pantoprazol
- * Pindolol
- * Polivitamínicos
- * Propranolol
- * Rabeprazol
- * Ranitidina
- * Vacuna triple bacteriana acelular
- * Vacuna antigripal
- * Vit. B12
- * espiramicina
- * pirimetamina
- * sulfadiazina
- * ac folínico/leucovorina
- * penicilina
- * eritromicina
- * clindamicina
- * trimetoprima sulfametoxazol
- * nitrofurantoína
- * ceftriaxona
- * Aciclovir
- * hioscina butilbromuro
- * lactulosa
- * ac ursodesoxicólico
- * vitamina B6
- * indometacina

Cremas o emulsiones para el cuidado de la piel (con tope de 400 mg. o ml por mes):

- * Vit. A+ Vit. E+ Alantoína emulsión
- * Vit. A+ Vit. E+ Alantoína crema
- * Vit A emulsión
- * Vit A crema

ANTICONCEPTIVOS

- * Se cubrirán exclusivamente a afiliadas del sexo femenino.
- * La cobertura será del 100% exclusivamente para los envases con la cantidad de comprimidos necesarios para un mes de tratamiento (presentaciones de 21, 28 y 36 comp).
- * Los que no cumplan con esa condición no tienen de cobertura por convenio.
- * A partir del día 21 podrán retirar el envase correspondiente al mes siguiente.
- * Deberán presentar la receta.
- * Aplican las mismas normas que para los medicamentos con tratamiento prolongado, si correspondiera.
- * Los anticonceptivos de emergencia tendrán cobertura del 50%, siempre con presentación de receta. Aquí no aplica norma de TP.